



Si la empresa no cumple, el empleado podrá abandonar su puesto y recibir indemnización

El Tribunal Supremo ha emitido una sentencia por la cual el trabajador podrá abandonar su trabajo cuando exista un incumplimiento grave por parte de la empresa, y continuará conservando su derecho a recibir una indemnización.

El empleado avisó a la empresa donde trabajaba que si no le abonaban, en el plazo de ocho días naturales, los salarios atrasados, dejaría de acudir a su puesto de trabajo.

Por su parte, la empresa comunicó al empleado que si actuaba de esa manera, entendía que solicitaba la baja voluntaria y por consiguiente, se reservaba el derecho al despido y a la extinción indemnizada.

El fallo explica que para declarar extinguido el contrato, debe existir relación laboral a fecha de la sentencia, considerando como única excepción que la continuidad laboral atentara a la dignidad, integridad personal, o a los derechos fundamentales del trabajador.

El Supremo apela a la "necesidad" de que no se obligue al trabajador "a mantener unas condiciones de trabajo que, aunque no sean contra

...